# Banco Hipotecario del Uruguay

# Resolución de Directorio Nº 0368/22

**Acta:** 14.865

**Fecha:** 3 de noviembre de 2022 **Expediente:** 2022-52-1-04855

**Tema:** DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UNA VACANTE EN EL CARGO OPERADOR 1 PERTENECIENTE AL ESCALAFÓN INFORMÁTICA, PARA LA POSICIÓN ANALISTA TÉCNICO O ESPECIALIZADO EN SOPORTE PC O PERIFÉRICOS - Se resuelve declarar desierto el concurso de que se trata, se autoriza la realización del llamado a concurso abierto a todos los escalafones y se adoptan otras medidas sobre el particular.

**RESUELVE**: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, de fecha 20 de octubre del corriente, que a continuación se transcribe:

"<u>VISTO</u>: Que por resolución de Directorio Nº 0278/22 de fecha 1º de setiembre de 2022 se autorizó la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de vacantes de Operador 1- Analista Técnico o Especializado en Soporte de PC o Periféricos en Casa Central pertenecientes al Escalafón Informática.

<u>CONSIDERANDO</u>: I) Que el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos da cuenta de que al 16 de setiembre del 2022, fecha de finalización del período de postulación, no se ha inscripto ningún participante.

II) Que la resolución de Directorio 0334/22 de fecha 13 de octubre del corriente, rectifica el numeral II) del CONSIDERANDO de la resolución de Directorio Nº 0278/22, de fecha 1º de setiembre de 2022, estableciendo que su redacción será la siguiente: "Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de méritos y antecedentes".

III) Que el Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos consultó a los dos funcionarios que ocupan actualmente el cargo inmediato anterior (único con vocación de ascenso) si era de su interés inscribirse al concurso de tipo méritos y antecedentes, a lo que uno de los consultados respondió negativamente y el otro no dio respuesta dentro del plazo establecido.

RESUELVE: 1.- Declarar desierto el llamado a Concurso referido en el visto precedente.

- 2- Autorizar la realización del llamado a concurso abierto a todos los escalafones para la provisión del cargo Operador 1 Analista Técnico o Especializado en Soporte de PC o Periféricos.
  - 3- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso.
- 4- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones referidas en el Reglamento General de Asensos.
- 5- Disponer que se recurrirá al listado resultante de concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.
- 6- Designar para integrar el tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sr. Artigas Zufriategui y Lic. Daniel García, quienes actuarán en calidad de titular y suplente respectivamente.

7 - Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

## "BASES DEL LLAMADO A CONCURSO OPERADOR 1 POSICIÓN ANALISTA TÉCNICO O ESPECIALIZADO EN SOPORTE PC O PERIFÉRICOS

#### 1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

ESCALAFÓN: INFORMÁTICA

CARGO: OPERADOR 1 POSICIÓN: CASA CENTRAL NATURALEZA: OPERATIVA

DEPENDE DE: ENCARGADO/ANALISTA INFORMÁTICA

SUPERVISA A: NO EJERCE SUPERVISIÓN

#### 2- OBJETIVO DEL CARGO

- Brindar soporte técnico de primera línea a todos los funcionarios del Banco.

- Mantener en condiciones operativas el equipamiento informático, tanto a nivel de hardware como software y el cableado estructurado.

#### 3- COMETIDOS

- Brindar soporte técnico a los usuarios del BHU, incluyendo la instalación, acceso y configuración de las aplicaciones utilizadas por la institución.
- Preparar, reparar y administrar los equipos informáticos, gestionando los incidentes y las solicitudes de servicio que puedan surgir.
- Proporcionar apoyo logístico y técnico en materia de infraestructura tecnológica para las presentaciones y eventos.
- Brindar apoyo en actividades de infraestructura de redes y sistemas.
- Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.
- Realizar y mantener inventario de parque informático.
- Elaborar informes relativos a su ámbito de trabajo.
- Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.
- Aportar información relativa a las tendencias tecnológicas que surgen en el mercado y que eventualmente podrían implementarse en BHU.

### 4- REQUERIMIENTOS DEL CARGO

4.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Bachillerato completo

4.2 REQUISITOS A VALORAR

4.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Bachilleratos, títulos técnicos, terciarios, de grado y/o postgrado en: tecnología, sistemas, redes, telecomunicaciones, computación y/o informática (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

- 4.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O ÉQUIVALENTES
- Negocio bancario e hipotecario
- Normativa BHU y BCU
- Normativa de la gestión pública
- Reparación Pc y Redes
- Herramientas ofimáticas

- Infraestructura tecnológica
- Electrónica
- Sistemas de información del banco
- Gestión de calidad
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.
- 4.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS
- Integridad
- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Comunicación efectiva
- Trabajo en equipo
- Proactividad
- Compromiso y responsabilidad
- Capacidad de análisis
- Capacidad de atención/atención al detalle".

Fecha Acta: 03/11/2022 - Número Acta: 14.865

Firmado electrónicamente por Beatriz Estevez, Casilda Echevarria el 04/11/2022 15:40:15, 06/11/2022 14:51:29.